

| ACTUAL | PROPUESTO | EXPOSICIÓN DE MOTIVOS |
|---|---|---|
| <p>Art. 12º: Determinación del vínculo de asociación y requisitos de ingreso Podrán aspirar a ser asociados de FONDECOR las personas naturales que sean empleados de alguna de las siguientes empresas u organizaciones:</p> <p>a. CARBONES DEL CERREJON LIMITED directamente. Empresas propietarias de CARBONES DEL CERREJON LIMITED y empresas cuyos propietarios sean los mismos dueños de CAROBONES DEL CERREJON LIMITED, que estén vinculadas en la ejecución de actividades relacionadas con la exploración, explotación, transporte, embarque, y comercialización del carbón de las minas del cerrejón de la Guajira.</p> <p>b. Fundaciones creadas Y/o financiadas por CARBONES DEL CERREJON LIMITED.</p> <p>c. Fondo de empleados del Cerrejón-FONDECOR.</p> | <p>Art. 12º: Determinación del vínculo de asociación y requisitos de ingreso Podrán aspirar a ser asociados de FONDECOR las personas naturales que sean empleados de alguna de las siguientes empresas u organizaciones:</p> <p>a. CARBONES DEL CERREJON LIMITED directamente. Empresas propietarias de CARBONES DEL CERREJON LIMITED y empresas cuyos propietarios sean los mismos dueños de CAROBONES DEL CERREJON LIMITED, que estén vinculadas en la ejecución de actividades relacionadas con la exploración, explotación, transporte, embarque, y comercialización del carbón de las minas del cerrejón de la Guajira.</p> <p>b. Fundaciones creadas Y/o financiadas por CARBONES DEL CERREJON LIMITED.</p> <p>c. Fondo de empleados del Cerrejón-FONDECOR.</p> <p>d. Otras empresas del sector minero – energético del país y empresas contratistas que presten sus servicios a Carbones del Cerrejón Limited.</p> | <p>Continuar generando crecimiento al fondo y ampliar el vínculo de asociados a otras empresas del sector minero-energético del país, de tal manera que la existencia del fondo trascienda a Cerrejón. Para llevar a cabo esta apertura será necesario elaborar las condiciones de elegibilidad de cada persona que permitan en gran medida proteger el patrimonio del fondo.</p> |
| <p>Art. 31: Compromiso Económico de los Asociados Cuando el asociado tuviere un salario mensual o mesada pensional superior al equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes o fuere ex trabajador, deberá aportar como mínimo el 15% del S.M.M.L.V y hasta el 10% de su salario.</p> | <p>Artículo 31: Compromiso Económico de los Asociados Cuando el asociado tuviere un ingreso o salario mensual o mesada pensional superior al equivalente a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes, deberá aportar como mínimo el 15% del S.M.M.L.V y hasta el 10% de su salario.</p> | <p>Aplicación del derecho a la igualdad a los asociados que son ex trabajadores de las compañías que generan el vínculo de asociación.</p> |
| <p>Art. 65º: Condiciones para ser integrante del Comité de Control Social Para ser elegido miembros del comité de control social, se tendrá en cuenta la capacidad y aptitudes personales, el conocimiento, integridad ética y destreza y los siguientes requisitos:</p> <p>a. Ser asociado hábil.</p> <p>b. Tener como mínimo una antigüedad de 1 año como asociado de FONDECOR.</p> <p>c. Acreditar formación debidamente certificada en economía solidaria.</p> <p>d. No haber sido sancionado durante los 5 años anteriores por FONDECOR o por la entidad gubernamental que ejerza el control, inspección y vigilancia sobre las entidades de economía solidaria.</p> <p>e. No estar incurso en las incompatibilidades o inhabilidades legales o estatutarias.</p> | <p>Art. 65º: Condiciones para ser integrante del Comité de Control Social Para ser elegido miembros del comité de control social, se tendrá en cuenta la capacidad y aptitudes personales, el conocimiento, integridad ética y destreza y los siguientes requisitos:</p> <p>a. Ser asociado hábil.</p> <p>b. Tener como mínimo una antigüedad de 1 año como asociado de FONDECOR.</p> <p>c. Acreditar formación debidamente certificada en economía solidaria o comprometerse a adquirirla dentro de los 60 días posteriores a su elección como directivo.</p> <p>d. No haber sido sancionado durante los 5 años anteriores por FONDECOR o por la entidad gubernamental que ejerza el control, inspección y vigilancia sobre las entidades de economía solidaria.</p> <p>e. No estar incurso en las incompatibilidades o inhabilidades legales o estatutarias.</p> | <p>Permitir flexibilidad y dar mayor posibilidad de elección a asociados interesados en participar en el comité de control social y que al momento de la asamblea no poseen la certificación.</p> |